

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 4721** *Resolución de 2 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 80/2018, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Supremo comunica la interposición por parte de la Asociación Española de la Economía Digital, del recurso contencioso-administrativo seguido contra el Real Decreto 1070/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, por lo que se procede, mediante la presente Resolución, a dar cumplimiento al trámite de emplazamiento a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, disponiendo de un plazo de nueve días, si a su derecho conviene, para personarse en los autos, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de abril de 2018.—El Secretario General Técnico, Jorge Guillermo Pipaón Pulido.